

Para que con ella se pudiese Comenzar de  
luzo la troja y por lo que toca a los de  
y cada mesino a depasar por el Rega  
tinte de la memoria que en ese Reynado  
porta: treinta mil y quinientos es cada  
de B<sup>n</sup>. de la de las permitas en los meses  
de diciembre y enero como su M<sup>te</sup> le man  
da y Previene a N<sup>ro</sup>. y todo el dinero  
que fuere sustrando de los otros Rega  
tinte lo tenga a la disposicion del Superin  
tendente que de paso a ese Reynado que  
lo adida tribuir a las trojas en la forma  
que de Letra ordenada y segun las Instru  
ciones que lleva y N<sup>ro</sup>. a de selatar todo lo  
que se previniese de ser ganancia el Refu  
do Superintendente atendido como en  
lo demas que pertenecian a la Comenda  
to provision y Subsistencia de las trojas es  
pero lo que se ha de atipor lo que en esto se  
gustase el Servicio del Rey en Intelige  
ria de que algunos falta o omision en  
seguros sea del desagrado de su M<sup>te</sup>. y  
de grave cargo para N<sup>ro</sup>. a quien se barga  
que con esta Contribucion sea desde el dia  
primero de este mes con los Venfibios que a  
ta aora sean repartido de doctos y doctos  
por Venfibios y asimismo que se quise  
otros Venfibios que se diesen de par  
tido o pedido para las trojas y por que  
la brevedad con que es preciso visitar las  
trojas a quatro y no a doce lugares que  
quedan pasar los Superintendentes a los  
para que se dan señas a los para

